

El parte remitido por la Administración principal de Censos y Aranceles resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUERTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cént.	PUERTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cént.
Toledo.....	2.139'19	Ciudad-Real.....	4.624'09
Segovia.....	1.338'30	Correos.....	72'24
Norte.....	5.143'68	Mataderos.....	14.484'58
Bilbao.....	1.332'01	Mostenses.....	"
Aragón.....	894'25		
Valencia.....	8.548'52		
Mediodía.....	44.147'97	TOTAL.....	44.984'53

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Junio de 1880.

Forma parte de este número el pliego 13 del tomo I de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

**PARTE NO OFICIAL**

**INDICE**

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, CIRCULARES, INSTRUCCIONES, REGLAMENTOS Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Real orden desestimando la demanda presentada por D. Amado Lopez y otro contra la Real orden de 18 de Febrero de 1879, que declaró inadmisibles la protesta de los interesados relativa á unas cartas de préstamo de que eran poseedores.—Núm. 153.
- En 2.º—Otra disponiendo la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia consignada en el presupuesto del Estado á favor de D. José de Cadenas.—Núm. 154. Otras dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que se expresan por haber constituido el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion que se han verificado para proveer varias cátedras que se hallaban vacantes en los Institutos de Cádiz, Huelva, Valladolid, Sevilla y Jerez de la Frontera.—Idem. Otra prorogando el plazo de admision de solicitudes para el ingreso en el escalafon especial del servicio agronomico.—Idem. Real decreto-sentencia desestimando la demanda interpuesta á nombre de la Administracion general del Estado sobre revocacion de las ordenes relativas á la distribucion de los terrenos ganados al mar por la construccion del muelle de Barcelona.—Idem.
- En 3.º—Real orden resolviendo que no se use el agua del establecimiento balneario de Solares (Santander) más que durante la temporada en que oficialmente debe estar abierto dicho establecimiento.—Núm. 155. Real decreto-sentencia declarando improcedentes los recursos propuestos á nombre de Doña Ana Galera y consortes contra el Real decreto-sentencia de 7 de Julio de 1879, que desestimó la apelacion interpuesta en los autos sobre derribo de los hitos ó mojones que demarcaban los cortijos Falconete, Colorado y otros.—Idem. Otro declarando que D. Juan M. Ortiz tiene derecho á participar de las multas impuestas por infracciones de los reglamentos de Aduanas de la isla de Cuba, como Administrador central del ramo, durante el tiempo que desempeñó el destino de Administrador de rentas y estadística.—Idem.
- En 4.º—Real decreto disponiendo que D. Francisco J. Moran cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y nombrando en su lugar á D. Valentin de Castro.—Núm. 156. Circular reiterando lo mandado respecto á la forma y tiempo en que los Oficiales generales en situacion de cuartel deben justificar mensualmente su existencia.—Idem. Real orden admitiendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Buñuel contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Navarra apremiando á los individuos de aquel Municipio por débitos de la contribucion de culto y clero.—Idem. Otra dictando, entre otras disposiciones, que en obsequio de la mejor policia fluvial no se permitan las máquinas Duhart en los rios de las provincias donde existe la pesca del salmon.—Idem.
- En 5.º—Reales decretos jubilando á D. Tomás Jordan, Presidente de Sala de la Audiencia de Las Palmas, y declarando cesante á D. José M. Unceta, Magistrado electo de la misma Audiencia.—Núm. 157. Otro promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Las Palmas á D. José Sabater.—Idem. Otro trasladando á D. Julian Garcia, Magistrado de la Audiencia de Palma, á igual plaza de la de Burgos, y á D. José Marco, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas, á igual plaza de la de Palma.—Idem. Real orden disponiendo que sea oída la Junta de Jefes de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado antes de que recaiga acuerdo en los recursos gubernativos que se interpongan contra las calificaciones de los Registradores de la propiedad.—Idem.
- En 6.º—Real orden dando de baja definitiva en el Ejército á D. José Vedruna, Médico primero del Ejército de la isla de Cuba.—Núm. 158. Otra resolviendo que no hay méritos para dejar sin efecto la providencia del Gobernador de la provincia de Cuenca, que declaró nulos los procedimientos ejecutivos contra los bienes de D. Tomás Herraiz, Alcalde que fué de Monteagudo.—Idem. Otras dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que han constituido los Tribunales para juzgar los ejercicios de oposicion que se han verificado para proveer varias cátedras que se hallaban vacantes en los Institutos que en las mismas se expresan.—Idem. Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos, y otra de las que han caducado por no haberse cumplido con este requisito.—Idem.
- En 7.º—Ley aprobando el presupuesto de los gastos é ingresos del Estado en la isla de Cuba durante el año económico de 1880 81.—Núm. 159. Real decreto disponiendo que el domingo 27 del actual se

- proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Loja, provincia de Granada.—Idem.
- En 8.º—Reales decretos disponiendo que D. Francisco Acosta cese en el cargo de Comandante general de Pinar del Rio, y nombrando en su lugar á D. Gregorio M. Lopez.—Número 160. Otro jubilando á D. Manuel Gonzalez, Consejero Letrado del Consejo de Administracion de la isla de Cuba.—Idem. Real orden resolviendo que, si una vez concedido por la Diputacion el aplazamiento de pago del contingente provincial, los Ayuntamientos en ejercicio no satisfacen la parte corriente y la que corresponda por atrasos, podrá aquella disponer que por conducto del Gobernador se expidan los apremios que procedan.—Idem. Otra aprobando el proyecto de alineaciones del barrio de la cárcel-modelo formado por el Ayuntamiento de esta Corte.—Idem. Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Serra contra una providencia del Gobernador de Barcelona, relativa á la valoracion de una finca perteneciente á dicho interesado.—Idem. Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden impugnada por la empresa del ferro-carril de Silla á Cuilera, la cual sólo debe devolver el 5 por 100 ad valorem de los efectos del material importados del extranjero para su construccion.—Idem.
- En 9.º—Ley concediendo varios suplementos y trasferencias de créditos con cargo á los presupuestos de los departamentos ministeriales que en la misma se expresan.—Número 161. Reales decretos indultando á Felipe Gomez y otro de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Madrid y Granada.—Idem. Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Siles á D. Cayetano Sanchez.—Idem. Real decreto disponiendo que el domingo 27 del actual se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Lucena, provincia de Córdoba.—Idem. Real orden estimando el recurso de alzada interpuesto por D. German Gonzalez contra una providencia del Gobernador de Burgos, que le negó el pago de una cantidad gastada en la defensa de una causa criminal.—Idem. Real decreto-sentencia resolviendo el recurso promovido en nombre de D. Agustin Garcia y otros vecinos de Cobos de Cerrato (Palencia), en el pleito seguido por Don Juan Monedero y otro con la Administracion del Estado acerca de la Real orden de 7 de Abril de 1877, que anuló la venta de tres quifiones de tierra en el despoblado de San Juan de Castellanos.—Idem.
- En 10.º—Reales decretos declarando cesante á D. Antonio Bravo, Secretario de la Comision de Codificacion, y jubilando á D. Nicolás Haedo, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza.—Núm. 162. Otros nombrando Secretario de la Comision de Codificacion á D. Bernardo Ayllen; Magistrado de la Audiencia de Zaragoza á D. Julian Garcia, y para igual plaza de la de Burgos á D. José Sabater.—Idem. Otros promoviendo al empleo de Contraalmirante á D. Federico Lobaton, y al de Capitan de navio á D. Alejandro Arias.—Idem. Otro relevando del cargo de Vocal del Consejo de la Armada á D. Valentin de Castro, y nombrando en su lugar á D. Francisco J. Moran.—Idem. Otros concediendo al Patriarca de las Indias D. Francisco de P. Benavides la Gran Cruz del Mérito naval, y al Teniente General D. Ramon Blanco la misma condecoracion.—Idem. Real orden abriendo un concurso libre para la enajenacion de los cables submarinos que se tendieron durante la guerra civil en la costa cantábrica.—Idem. Otras sacando á oposicion varias cátedras y disponiendo la provision de varias categorías de ascenso y término, con arreglo á las condiciones que en aquellas se indican.—Idem. Otra aprobando el proyecto de alineaciones del barrio de la cárcel-modelo, formado por el Ayuntamiento de esta Corte.—Idem.
- En 11.º—Real decreto disponiendo que se proceda á la eleccion parcial de un Senador por la Diputacion y Compromisarios de la provincia de Ciudad-Real.—Número 163. Otros concediendo al Ayuntamiento de Alcalá de Henares el tratamiento de Excelencia, y á los pueblos de San Gines de Vilasar y de Tomiño el título de Villa.—Idem. Real orden desestimando la pretension del Ayuntamiento de Ares que reclamó del fallo de la Comision provincial de la Coruña, que mandó instruir expedientes de prófugo á varios mozos del reemplazo de 1879.—Idem. Otra concediendo á la comunidad de Padres Agustinos de Filipinas el aprovechamiento de las aguas del rio Tulajan.—Idem. Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden impugnada á nombre de D. Vicente Garcia, primer Ayudante de la Fábrica de Tabacos de Gijon, relativa al abono de años de servicio á aquel interesado.—Idem.
- En 12.º—Convenio telegráfico entre España y Portugal (reproduccion).—Núm. 164. Real orden desestimando la demanda presentada en nombre del Ayuntamiento de Hellin contra la orden de la Direccion de Contribuciones, relativa al encabezamiento de la contribucion territorial.—Idem. Otra resolviendo la consulta del Gobernador de Soria sobre la forma de indemnizar á Benigno L. Moys, que cubrió la plaza de Cleto Peña, quinto por el cupo de Medinaeli.—Idem. Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—Idem.
- En 13.º—Relacion de los honores de Jefe superior de Administracion concedidos por la Presidencia del Consejo de Ministros en el mes último.—Núm. 165. Ley autorizando al Gobierno para otorgar la concesion de un ferro-carril desde Redondela á Pontevedra.—Idem. Otra declarando de servicio general el ferro-carril que arrancando de la estacion de Bobadilla empalma en la línea de Jerez á Algeciras.—Idem. Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que partiendo de Archidona termine en Antequera.—Idem. Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan S. Herrando del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Zaragoza, y nombrando en su lugar á D. Mariana La Cruz.—Idem. Otro convocando á los artistas para la Exposicion de Be-

- llas Artes que corresponde celebrarse en Madrid en el mes de Abril próximo.—Idem. Real orden creando una Junta con el objeto de continuar y terminar las obras del puerto del Grao de Valencia.—Idem. Otra disponiendo que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Abril último (en la custodia de montes públicos).—Idem. Real decreto disponiendo que el Ministro de Ultramar emita 750.000 billetes hipotecarios en representacion del Tesoro de la isla de Cuba y con intervencion del Banco Hispano-Colonial.—Idem. Real orden disponiendo se den por solventados todos los reparos puestos á los manifiestos del registro del puerto franco de Melilla que carecian del visado consular.—Idem. Otra admitiendo el recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de Santa Maria de Cayon contra una providencia del Gobernador de Santander, relativa á licencias para extraer leña de aquel distrito municipal.—Idem. Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil concedidos en virtud de Resmas decretos expedidos por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Mayo último.—Idem. Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia durante el mes de Mayo último en el personal del Ministerio fiscal.—Idem.
- En 14.º—Real orden declarando que incurrían en la multa de 50 pesetas los comerciantes que no hagan en su libro diario los asientos de las operaciones de cada año antes de finalizar el mes de Enero del siguiente.—Núm. 166. Otra declarando que el impuesto del sello de guerra es obligatorio en las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa.—Idem.
- En 15.º—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley concediendo suplementos de crédito al presupuesto del Ministerio de la Gobernacion.—Núm. 167. Real orden disponiendo que se anuncie á oposicion la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales, vacante en la Universidad Central.—Idem. Rectificacion á la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, publicada en la Gaceta de anteayer, página 648, columna 3.ª.—Idem. Resumen de los Reales decretos de 19 y 26 de Abril último concediendo varias condecoraciones á los individuos que se expresan.—Idem.
- En 16.º—Ley fijando las reglas con arreglo á las cuales podrá ejercitarse el derecho de reunion pacifica que concede á los españoles el art. 13 de la Constitucion.—Núm. 168. Reales decretos disponiendo se proceda á la eleccion de dos Senadores por la Diputacion provincial y Compromisarios de los distritos municipales de la provincia de Tarazona.—Idem. Otro disponiendo que el domingo 4 de Julio próximo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Arnedo, Logroño.—Idem. Otro autorizando al Ministro de Estado para presentar á las Cortes un proyecto de ley de autorizacion para ratificar el Tratado de comercio entre España y Austria-Hungria.—Idem. Otros indultando á D. José Aymani y otros de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Barcelona, Madrid y Valencia.—Idem. Otro abriendo suscripcion pública para negociar los billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, creados por decreto de 12 del actual.—Idem. Real orden desestimando la demanda presentada á nombre de D. Francisco Rodríguez contra la Real orden que mandó continuar el expediente de demasia á la mina Desada.—Idem.
- En 17.º—Real decreto disponiendo que D. Antonio Obeli, Sub-inspector del cuerpo de Ingenieros en el distrito de Navarra, y el de igual clase D. Fernando Fernandez, Sub-inspector en el de Vascongadas, cambien respectivamente de destino.—Núm. 169. Otros nombrando Jefe del Personal del Ministerio de Marina á D. José Martinez; Capitan de navio á D. Zóilo Sanchez; Mayor del Departamento de Cartagena á Don Ignacio Gomez; para igual plaza del de Ferrol á D. Gabriel Pita, y Comandante de la provincia marítima de Sevilla á D. Demetrio de Castro.—Idem. Otros relevando del cargo de Mayor del Departamento de Cartagena á D. Gabriel Pita; de igual cargo del de Ferrol á D. Demetrio de Castro, y del de Comandante de la provincia marítima de Sevilla á D. Rafael Feduchi.—Idem. Reales ordenes jubilando á D. Tomás Gonzalez y á Don Julian Campo, Registradores de la propiedad de Cataytud y de Laredo.—Idem. Otra declarando que los religiosos de las misiones para Filipinas se hallan exceptuados de satisfacer la prestacion personal á que se refiere el art. 79 de la ley de Ayuntamientos.—Idem. Otra disponiendo que los eclesiásticos de Ultramar que sean trasladados de una á otra provincia ultramarina verifiquen su embarque en los plazos que se determinan en el reglamento de las carreras civiles de Ultramar.—Idem.
- En 18.º—Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente Auditor de Guerra D. Alejandro Chasol.—Número 170. Resumen del Real decreto de 15 del actual concediendo los honores de Jefe de Administracion á D. Ramon Barrero.—Idem. Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden de 8 de Enero de 1878, impugnada en demanda presentada á nombre de Doña Francisca Franco, cuya disposicion se referia al establecimiento por Doña Nicanora Florez de una fábrica de cerillas fosfóricas en Sahagun.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo el recurso promovido por D. Antonio Valera contra la negativa del Registrador de la propiedad de Navalearnero á inscribir cierta escritura de compra-venta.—Idem.
- En 19.º—Reales decretos indultando á Carlos Dehesa y otros de las penas á que por diversos delitos fueron condenados por las Audiencias de Valladolid y Valencia.—Número 171. Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Pastrana á D. Vistor Usara.—Idem. Otra prorogando el plazo fijado para que los fabricantes nacionales de hierro laminado presenten sus productos en uno de los tres Arsenales de la Peninsula.—Idem. Otra resolviendo que no se permita á los Agentes consu-

lares de Francia ejercer funciones de Corredores de comercio.—*Idem.*

Otra disponiendo que durante la ausencia de D. Carlos Ibañez, Director del Instituto Geográfico, se encargue del despacho de dicho centro el Director general de Obras públicas.—*Idem.*

Otra aprobando el cuadro definitivo de la distribución de aguas de riego del río Jacaguas, de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden de 8 de Noviembre de 1876, que desestimó la pretensión deducida por D. Miguel Jané y otros sobre nueva tasación de unos terrenos que les han sido expropiados para la construcción de la carretera de Barcelona al Garrofe.—*Idem.*

En 20.—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de la Junta de gobierno del Colegio Imperial de niños huérfanos de San Vicente Ferrer de Valencia contra la Real orden de 4 de Enero de 1879, que desestimó la alzada interpuesta por el Presidente del Colegio contra el acuerdo del Ayuntamiento de la autódica ciudad, referente al proyecto de reforma del barrio de Pescadores.—*Núm. 172.*

En 21.—Real orden declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales de La Muera, situadas en el término municipal de Orduña (Vizcaya).—*Núm. 173.*

Otra resolviendo que la temporada oficial de los baños de Carballino y Partovia (Orense) se comprenda para lo sucesivo en el período de 1.º de Julio á 10 de Octubre.—*Idem.*

Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Arrecibo (Puerto-Rico) á D. Luis Navarro.—*Idem.*

Concesion del *Regum cæquatur* á varios Agentes consulares que en la misma se expresan.—*Idem.*

En 22.—Real decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Sr. Cardenal Patriarca de las Indias D. Francisco de P. Benavides.—*Núm. 174.*

Real orden dictando las disposiciones oportunas para remediar los inconvenientes que encuentra para su cumplimiento la resolución de 17 de Enero último sobre establecimiento de guías de conducción de minerales.—*Idem.*

Otra aprobando la suspensión decretada por el Gobernador de la Coruña en el ejercicio de sus cargos de nueve Concejales del Ayuntamiento del Pino.—*Idem.*

En 23.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Almería á D. Joaquín García, y para igual cargo de la de Teruel á D. Bartolomé Molina.—*Número 175.*

Ley fijando los derechos de Aduanas que han de pagar los azúcares procedentes de las provincias españolas de América y de Filipinas.—*Idem.*

Otra fijando los derechos correspondientes á la concesión á españoles del Collar de la Real Orden de Carlos III.—*Idem.*

Otra estableciendo el Arancel á que se han de ajustar los derechos que corresponden á la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado por la traducción de documentos.—*Idem.*

Otra fijando el precio de las pólizas de operaciones de Bolsa.—*Idem.*

Otra autorizando al Ministro de Hacienda para negociar los bonos de Ríotinto que pertenecen al Tesoro público.—*Idem.*

Otra concediendo un plazo para que los dueños de las cargas de justicia comprendidas en los presupuestos del Estado y pendientes de revisión presenten los documentos justificativos de su derecho.—*Idem.*

Otra autorizando en el presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento varias transferencias de créditos.—*Idem.*

Reales decretos nombrando Vocales de la Junta de Aranceles á D. Andrés Piñol y á D. Constantino Saez.—*Idem.*

Ley fijando los gastos del Estado en la isla de Puerto-Rico para el año económico de 1880-81.—*Idem.*

Real orden aprobando la suspensión dictada por el Gobernador de Valencia en el ejercicio de su cargo del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Campanar.—*Idem.*

Rectificación al Real decreto publicado en la GACETA de 21 de Marzo último, relativo á la suspensión de los decretos orgánicos de penitenciarias y cárceles.—*Idem.*

En 24.—Real decreto resolviendo que se suspendan las sesiones de las Cortes.—*Núm. 176.*

Otra estableciendo el régimen á que habrán de sujetarse desde el próximo curso los estudios de segunda enseñanza y los de Facultad en la isla de Cuba.—*Idem.*

Otra disponiendo que la jubilación otorgada á D. José Maján, Tesorero de Hacienda que fué de Filipinas, se entienda concedida con los honores de Jefe superior de Administración.—*Idem.*

Real orden dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que han constituido la Comisión nombrada para estudiar las cuestiones que afectan al cultivo y á la venta del tabaco en las Islas Filipinas.—*Idem.*

Diciendo á la Comisión á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

Real orden resolviendo que D. José de la Guardia tiene aptitud legal para desempeñar el cargo de Gobernador civil.—*Idem.*

Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden de 14 de Mayo de 1878, impugnada en demanda presentada en nombre de D. José Chust, que anuló el remate del arrendamiento de las yerbas de las ocho fronteras del lago de la Albufera.—*Idem.*

En 25.—Real decreto nombrando Comendador mayor de la Orden de Alcántara á D. José María de Lezo y Vasco.—*Número 177.*

Otra jubilando á D. Fidel García, Subdirector del Registro de la propiedad.—*Idem.*

Otros indultando á Fulgencio Andreu y otros de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Zaragoza, Valencia y Valladolid.—*Idem.*

Otros disponiendo que el Teniente General D. Luis Prendergast cese en el cargo de Capitán general de Cataluña, y nombrando en su lugar al de la misma graduación D. Manuel Pavia.—*Idem.*

Otros nombrando Asesor del Ministerio de Hacienda á Don Saturnino Arenillas; Director general de la Deuda pública á D. José Creagh; Presidente de la Comisión de Hacienda de España en el extranjero á D. Francisco L. de Retes, y Contador Central de la Hacienda pública á D. Antonio Laá.—*Idem.*

Real orden resolviendo que no há lugar á admitir el recurso de nulidad interpuesto por Valentín Gutiérrez contra el fallo de la Comisión provincial de Santander, que le declaró soldado por el supe de Polaciones.—*Idem.*

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre

la Sociedad R. Pou y compañía y la Administración del Estado sobre revocación de la sentencia dictada por el Consejo contencioso-administrativo de Puerto-Rico, relativa al comiso de unas mercancías pertenecientes á dicha Sociedad.—*Idem.*

En 26.—Ley fijando los presupuestos de gastos é ingresos del Estado para el año económico de 1880-81.—*Núm. 178.*

Real orden suprimiendo la habilitación de la Aduana de Estepona (Málaga) para el despacho de azúcares de primera entrada en el Reino.—*Idem.*

Otra modificando la redacción del capítulo 7.º del Apéndice 14 de las Ordenanzas de Aduanas.—*Idem.*

Ley autorizando al Gobierno para otorgar á los acreedores contra la Compañía del ferrocarril de Alcázar de San Juan á Quintanar de la Orden la concesión del citado ferrocarril.—*Idem.*

Otra declarando de servicio general una parte del ferrocarril que ha de enlazar la línea de Orense á Vigo con la de Oporto á Valença, en Portugal.—*Idem.*

Real orden concediendo al pueblo de Tejado (Salamanca) la cantidad de 5,000 pesetas como auxilio para la construcción de un local Escuela.—*Idem.*

Otra resolviendo que se permita la venta de aceite de olivas mezclado con el de algodón, con tal que el vendedor la anuncie así públicamente.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Joaquín Vargas para practicar los estudios de un ferrocarril que partiendo de esta Corte termine en Colmenar de Oreja.—*Idem.*

Otras anunciando á oposición y concurso varias cátedras que se encuentran vacantes en las Universidades que en las mismas se expresan.—*Idem.*

Real decreto nombrando Consejero de Estado á D. Salvador López Guizarro.—*Idem.*

Otra aprobando el reglamento para la composición de terrenos realengos detentados por particulares en las Islas Filipinas.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere el anterior decreto.—*Idem.*

Real decreto declarando que queda en suspenso en las islas de Puerto-Rico, Filipinas y Fernando Póo, la ejecución del decreto que fijó reglas para el ingreso y ascenso en las carreras de la Administración del Estado de las provincias de Ultramar.—*Idem.*

Otra manteniendo en toda su fuerza el Real decreto de 26 de Abril de 1878 respecto de la concesión de licencias á empleados en la isla de Cuba.—*Idem.*

Otra nombrando á D. Gregorio M. López para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Pinar del Río, en la isla de Cuba.—*Idem.*

Otra concediendo los honores de Jefe de Administración á D. Francisco de P. Ripoll, Presidente electo del Tribunal de Cuentas de las Islas Filipinas.—*Idem.*

Reales órdenes nombrando para el Registro de la propiedad de Soria á D. Pedro Sagasetá; para el de Valle de Cabuerniga á D. Ignacio Sánchez, y para el de Sahagún á D. Antonio de Llano.—*Idem.*

Otra jubilando á D. Remigio González, Registrador de la propiedad electo de Burgo de Osma.—*Idem.*

Otras declarando de utilidad pública las aguas sulfurosas que brotan en la jurisdicción de Echano (Vizcaya), y las cloruradas sódicas de Segalés (Barcelona).—*Idem.*

En 27.—Ley disponiendo que los departamentos ministeriales no puedan crear nuevos servicios sino dentro del importe de los créditos autorizados.—*Núm. 179.*

Otra disponiendo que se rectifiquen los derechos establecidos en el Arancel de Aduanas vigente para las embarcaciones extranjeras.—*Idem.*

Otra concediendo al presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernación tres suplementos de crédito.—*Idem.*

Real decreto disponiendo que la jubilación otorgada á D. Pedro Franco, se entienda concedida con los honores de Jefe de Administración.—*Idem.*

Otra derogando el Real decreto por el que se estableció que el Subsecretario del Ministerio de Ultramar despachara, á elección del Ministro, una de las Direcciones de dicho departamento.—*Idem.*

Real orden disponiendo que D. Juan Surrá se encargue del despacho de la Dirección de Hacienda del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otra desestimando la demanda presentada por D. José Cañete y otros contra la Real orden de 7 de Julio de 1879, relativa á ciertas concesiones de aguas subterráneas.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración del Estado de la demanda deducida á nombre del Ayuntamiento de Fabara contra la Real orden de 4 de Abril de 1877, relativa á la excepción de venta de ciertos terrenos de aprovechamiento del expresado pueblo.—*Idem.*

En 28.—Relación de los trabajos ejecutados por la Junta de Senadores y Diputados para el socorro de las provincias inundadas desde 1.º de Marzo último.—*Núm. 180.*

Real orden resolviendo que varias partidas del Arancel de Aduanas vigente se sustituyan por la nomenclatura y derechos que en la misma se expresan.—*Idem.*

Otra aprobando la instrucción formada para el cumplimiento de la ley relativa á los azúcares y mieles de las provincias españolas de Ultramar.—*Idem.*

Instrucción á que se refiere la Real orden que precede.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Redondo contra la suspensión dictada por el Gobernador de Ciudad-Real del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Fuencaliente, que desempeñaba dicho interesado.—*Idem.*

Otra aprobando para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la lista que se publica á continuación.—*Idem.*

Otra autorizando en la Escuela Normal de Maestros de Barcelona la enseñanza de las asignaturas del cuarto año de la carrera de Maestros de primera enseñanza.—*Idem.*

Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Historia y Elementos del Derecho romano, vacante en la Universidad de Zaragoza.—*Idem.*

En 29.—Reales decretos indultando á D. Agapito García y otro de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Valladolid y Madrid.—*Núm. 181.*

Real orden resolviendo que los individuos de las Juntas provinciales de Sanidad, cuando salgan en comisión del término municipal de la población donde residen, tienen derecho á que se les satisfagan dietas por los que hayan promovido el expediente.—*Idem.*

Otra disponiendo se admita á examen en los ordinarios de Junio á los alumnos con matrícula extraordinaria de las Universidades é Institutos que tuvieron nota de sobresaliente en las asignaturas ya probadas.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración del Estado de la demanda presentada á nombre de Don

Cirilo M. Ustara contra la sentencia dictada por la Comisión provincial de Vizcaya en 22 de Octubre de 1878, que declaró la caducidad de la concesión minera titulada *Frima de Oro*.—*Idem.*

En 30.—Ley concediendo á Pascuala González y Barajas una pensión vitalicia de 350 pesetas anuales.—*Núm. 182.*

Real decreto nombrando Jefe de la Administración económica de la provincia de Madrid á D. Isidoro Cabañas y García.—*Idem.*

Otra jubilando á D. José de Castro y Babaza, Jefe de la Administración económica de Valladolid.—*Idem.*

Otra nombrando Jefe económico de la provincia de Valladolid á D. Federico Saavedra.—*Idem.*

Otra nombrando para igual cargo de la provincia de Burgos á D. Bricio María Caramés.—*Idem.*

Real orden entendiéndose que no procede admitir una demanda presentada en nombre de D. Antonio Tacon y Lesuna contra una Real orden de 16 de Abril de 1859, que desestimó una instancia del interesado sobre abono de crédito.—*Idem.*

Otra fijando el verdadero precio de las pólizas de operaciones de Bolsa.—*Idem.*

Relación de los honores de Jefe de Administración concedidos por Reales decretos de 29 del actual.—*Idem.*

Real decreto disponiendo que se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Celanova, provincia de Orense.—*Idem.*

Otra disponiendo lo propio en el distrito de Puenteareas, provincia de Pontevedra.—*Idem.*

Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Valladolid, referente á la elección de dos Concejales del Ayuntamiento de Medina del Campo.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto una providencia dictada por el Gobernador de Barcelona, por la que otorgó á D. Ramon Alsina Rodergas la concesión del aprovechamiento de aguas del río Llobregat.—*Idem.*

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á la GACETA DE MADRID cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar con la debida anticipación, si no quieren recibir el periódico con el retraso consiguiente á las formalidades administrativas que rigen en las oficinas de la Imprenta Nacional.

## Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1880.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Segunda id.....	15
Tercera id.....	12.50

LEY DE CAZA.—EDICION OFICIAL EN UN FOLLETO, á 2 rs. cada ejemplar. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.—Edición oficial.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á peseta cada ejemplar.

## SANTOS DEL DIA.

La *Commemoracion de San Pablo, Apóstol, y San Marcia, Obispo.*

Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro.

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Turno impar.—*Las hazañas de Hércules.*

TEATRO DE LA COMEDIA.—(Compañía italiana).—A las nueve.—*La dama de las camelias.*

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—*Las figuras de movimiento.—El bolero, baile.—Picio, Adán y compañía.—La cachucha.*—Intermedios por la banda de Ingenieros que dirige el Sr. Maimó.

TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—Turno 3.º par.—Primera parte.—*El preceptor y su mujer.*—El niño del tambor. A las diez y tres cuartos.—Segunda parte.—*Matar el tiempo.—Deuda de sangre.—A gusto de todos.*

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve.—Turno 1.º.—*Las de Perez.*

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las nueve de la noche.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la dirección del Sr. Parish.